
	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

**MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL
 INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE
 DUITAMA CULTURAMA
 MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DEL
 GOBIERNO
 BAJO RESOLUCION 533 DE OCTUBRE DE 2015
 EXPEDIDA POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA
 NACION (CGN)**

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

INTRODUCCIÓN

1. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES PARA EL INSTITUTO

1.1 Propósito Manual de Políticas Contables del **INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**

El propósito de este documento es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables para el INSTITUTO bajo el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada rubro.

Las políticas contables han sido preparadas para cada rubro de los estados financieros y presentados así:

Objetivo

Referencia a la Normatividad Aplicada

Definiciones (en los casos en que se considera necesario)


Política contable del INSTITUTO (En esta se incluyen los aspectos a tener en cuenta respecto de reconocimiento, medición, presentación, e Información a revelar).

El objetivo principal de éste Manual de Políticas Contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros del INSTITUTO aplicando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el INSTITUTO para su elaboración y presentación, conforme a las normas contables aplicables.

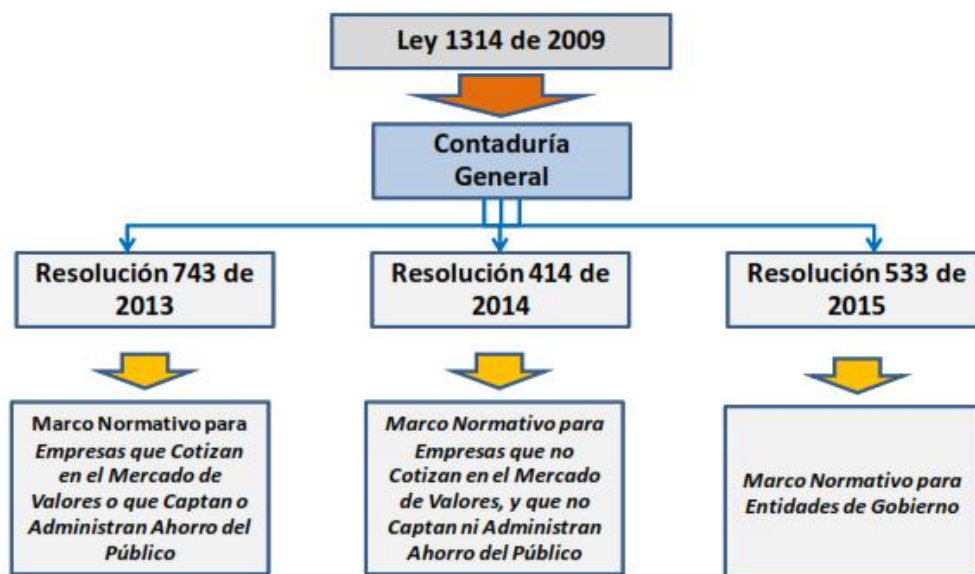
1.2 Normatividad Aplicable

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la CGN.

1.2.2 Sector Público

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

En éste documento, a partir del análisis comparativo de los modelos internacionales de contabilidad con el Régimen de Contabilidad Pública, en su versión 2007, y del análisis de impactos de las empresas que se acogieron al ejercicio de prueba de aplicación voluntaria anticipada de NIIF, la CGN definió en su "Política de Regulación Contable Pública" los siguientes modelos de contabilidad:



Gráfica N° 1. Normograma

Con base en las facultades regulatorias establecidas por la Ley 1314 de 2009, la CGN expidió en junio de 2013 el documento de "Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)".

En ese sentido, la CGN ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales ha regulado el modelo de contabilidad para las entidades de Gobierno:

- Res.533 de 2015 (Ámbito de Aplicación, Anexo - Marco Normativo para entidades de gobierno, Cronograma)

Presentación (Marco Normativo)


Marco Conceptual

Normas (Capítulos)

Instructivo No. 002 (Determinación de saldos iniciales y primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo)

Diagonal 16 No. 20 – 41 Teléfonos (987) 654587 – (987) 654588

Email. culturama@duitama-boyaca.gov.co

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Listado de Entidades sujetas a la Res.533 de 2015

- Res. 620 de 2015 - Catálogo de Cuentas, modificado por la Res. 468 de 2016 y resolución 598 de diciembre de 2017
- Res. 087 de 2016 - Información a reportar, requisitos y plazos
- Res. 113 de 2016 - Modificación al marco normativo
- Res. 693 de 2016 – Modificación del cronograma establecido para la Implementación de

Normas Internacionales de Contabilidad para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015


- Res. 706 de 2016 - Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la

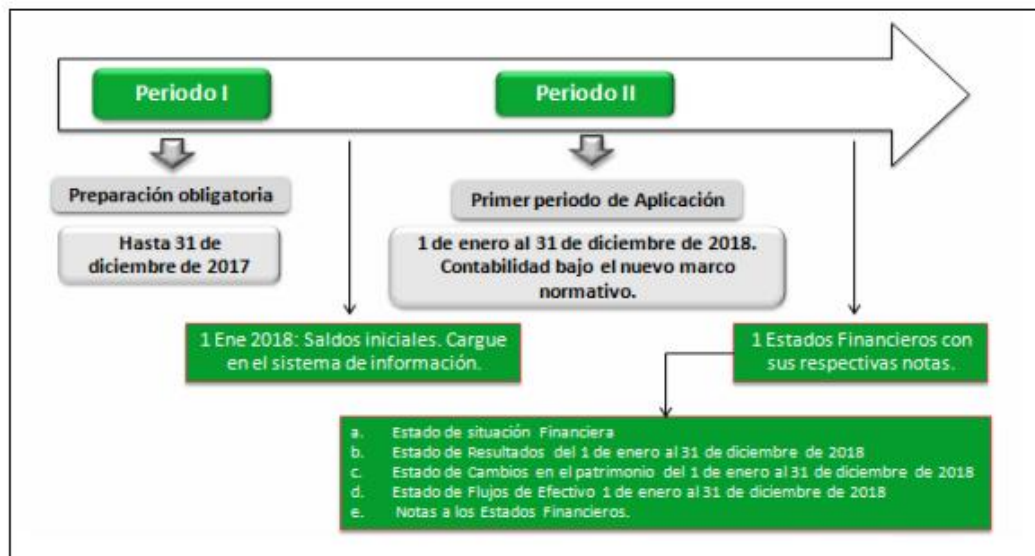
Contaduría General de la Nación.

- Resolución 451 del 5 de octubre de 2017

Cronograma de Implementación

Tal como se indicó anteriormente, la Resolución 533 de 2015, emitida por la CGN, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, entre estas la inclusión del cronograma de aplicación del marco normativo que indicaba dos periodos para la aplicación de este marco normativo así: 1. Preparación Obligatoria 08 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016 2. Primer periodo de aplicación 01 de enero a 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la expedición de la Resolución 693 de 2016 se modifica el artículo 4 así:

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	



Grafica N° 2. Cronograma de Implementación Resolución 533 de 2015.

2. MARCO CONCEPTUAL


2.1 Usuarios de la información Financiera

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, los usuarios de la información financiera son entre otros:

a. La comunidad y los ciudadanos (cuyo bienestar y convivencia es el objetivo fundamental de las funciones de cometido estatal) quienes, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio público.

b. Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social los cuales requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades de gobierno según el interés general y mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, del ahorro y de la inversión pública; tomar decisiones con respecto a la regulación de los precios y las tarifas; y planear la redistribución de la renta y la riqueza.

c. Las propias entidades y sus gestores quienes están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo, fiscal, político y ciudadano.

d. Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno, los prestamistas que suministran recursos a la entidad de gobierno o realizan transacciones con esta y los que financian los servicios que presta, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando las actividades presentes y futuras del Gobierno.


e. Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos que exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin de ejercer control político y decidir sobre la financiación de programas, nuevas obras o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto público.

f. Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio público.

g. La Contaduría General de la Nación que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.

2.2 Objetivo de la información Financiera


El objetivo de los estados financieros del INSTITUTO es proporcionar información útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de los usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera del INSTITUTO son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	



La información financiera del INSTITUTO contribuye a obtener información relacionada con:

- la medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad;
- la capacidad que tiene la entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- la medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- la determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos;

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

e) los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad;

f) los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la entidad;

g) la determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad;

h) la liquidez y grado de solvencia de la entidad;

i) la forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;

j) el cumplimiento, por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;


k) el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y

l) la capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como parte de la evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

2.3 Características cualitativas de la información financiera

Las características cualitativas de la información financiera, constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios, estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

2.3.1 Fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, así:

a. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del INSTITUTO que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del INSTITUTO .

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.


La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

b. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera del INSTITUTO debe representar fielmente los hechos económicos.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y, por tanto, es por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

2.3.2 De mejora:


Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil incrementan la utilidad de dicha información, así:

a. Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculando el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método de primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

b. Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

c. Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.


d. Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información del INSTITUTO en periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

2.4 Principios de contabilidad pública

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros del INSTITUTO estos principios son:

2.4.1 Negocio en marcha

Se presume que la actividad del INSTITUTO se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación del INSTITUTO se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

2.4.2 Devengo

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

2.4.3 Esencia sobre forma


Las transacciones y otros hechos económicos del INSTITUTO se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

2.4.4 Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre el INSTITUTO para producir tales ingresos.

2.4.5 Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el INSTITUTO revelará los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las normas.

2.4.6 No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

2.4.7 Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que el INSTITUTO mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre.


2.5 Definición de los elementos que constituyen los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Estado de situación financiera:

Activo: son recursos controlados por la entidad que resultan un evento pasados de los cuales se espera obtener un potencial de beneficios o generar beneficios económicos futuros.

- a) usar un bien para prestar servicios
- b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio.
- c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- d) beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Pasivo: un pasivo es la obligación presente de un producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio: comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad del gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

Estado de resultados: Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:


Ingresos: los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos de patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación del INSTITUTO. Los ingresos surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Gastos: los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salida o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultados decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la presentación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Costos: los costos son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la presentación de servicios, vendidos, (con independencia que en el intercambio, se recupere o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

2.6 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que pueda medirse con fiabilidad

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

2.7 Medición de los elementos en los estados financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la causación.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para el INSTITUTO .


2.7.1 Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como:

- Recursos que se transan en mercados intermediados;
- Activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares del INSTITUTO por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar;
- Costos de transacción en los que se haya incurrido;
- Existencia de mercados activos para transar activos y
- Existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar el INSTITUTO una obligación.

2.7.2. Mediciones observables y no observables

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	


Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

2.7.3. Medición específica y no específica para el INSTITUTO

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para el INSTITUTO . Las mediciones específicas reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para el INSTITUTO reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

2.7.4. Medición de los activos



	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

a. Costo

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para el INSTITUTO .

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

b. Costo re expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.


Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para el INSTITUTO .

c. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el INSTITUTO .

d. Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para el INSTITUTO .

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para el INSTITUTO . Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente. Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que el INSTITUTO sigue generalmente.


Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que el INSTITUTO es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos. Por ejemplo, el servicio de bomberos necesita disponer de equipos en reserva para prestar servicios en caso de emergencia. Tal sobrecapacidad o capacidad de reserva forma parte del potencial de servicio que requiere el INSTITUTO .

Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

e. Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el INSTITUTO .

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan al INSTITUTO realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).


En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos del INSTITUTO porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que el INSTITUTO puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que el INSTITUTO puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

f. Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que el INSTITUTO puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para el INSTITUTO .

La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para el INSTITUTO que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si el

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

INSTITUTO es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para el INSTITUTO es la venta del activo.

El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene una entidad, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

g. Valor en uso:

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría el INSTITUTO por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para el INSTITUTO.


El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.

2.7.5 Medición de los pasivos



Grafica N° 5. Bases de medición para los pasivos

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

a. Costo

El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría el INSTITUTO ; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo del INSTITUTO .

b. Costo re expresado


El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresado en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para el INSTITUTO .

c. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el INSTITUTO .

d. Costo de cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que el INSTITUTO incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para una entidad.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por el INSTITUTO el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes, porque este no representa un uso de recursos por parte del INSTITUTO . Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos del INSTITUTO.


e. Valor de mercado

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el INSTITUTO .

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe. Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

2.8 Revelación de los elementos en los Estados Financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas. La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera del INSTITUTO .

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

2.8.1. Selección de la información

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en las notas.


La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del INSTITUTO mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.

2.8.2. Ubicación de la información

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación puede usarse para lo siguiente:

- a) Transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información;
- b) Transmitir la naturaleza de la información;
- c) Vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario; y
- d) Distinguir entre la información seleccionada para exponer e información seleccionada para revelar.

La ubicación de la información en los estados financieros contribuye a comunicar una imagen financiera integral del INSTITUTO . Para los estados financieros, la información expuesta se muestra en el cuerpo del estado respectivo, mientras que la información a revelar se muestra en las notas.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

2.8.3. Organización de la información

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones.

3. POLITICAS CONTABLES PARA EL INSTITUTO

3.1 Presentación de los Estados Financieros


Propósito

Esta política contable suministra información referente a la presentación razonable de los estados financieros y establece el conjunto completo de estos, con el propósito de asegurar que los mismos sean comparables y que cubran las necesidades de diferentes usuarios de la información.

Áreas del INSTITUTO involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo de la Tesorería y el Profesional Contable así:

Area Responsable	Activida
------------------	----------

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

<p>Tesorería</p>	<p>Aplicar correctamente las Políticas Contables definidas y aprobadas por el INSTITUTO .</p> <p>Suministrar la información de manera oportuna y completa al área contable de la Dirección financiera para su incorporación en los estados financieros.</p> <p>Cada Dependencia de la administración es responsable de la información la cual debe suministrar de acuerdo a los parámetros y requerimientos solicitados por los formatos establecidos para cada tipo y clase de informe, la información debe cumplir con los siguientes parámetros: que sea de calidad, oportuna, confiable, veraz, y que contenga los soportes suficientes e idóneos que respalden la información presentada.</p>
<p>Contabilidad</p>	<p>Recepción de información de todas las áreas involucradas en la generación de Información.</p> <p>Elaborar el conjunto completo de estados financieros de acuerdo a la política contable de presentación.</p> <p>Realizar los reportes de trasmisión al CHIP en los plazos estipulados por la CGN.</p>

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Marco Conceptual	Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno.
Capítulo VI Numeral 1	Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.


Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros del INSTITUTO es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del INSTITUTO por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Conjunto Completo de Estados Financieros

EL INSTITUTO ha definido presentar el siguiente conjunto completo de estados financieros se presentará al menos anualmente y de forma uniforme periodo tras periodo además de forma comparativa, incluirá todo lo siguiente:

Diagonal 16 No. 20 – 41 Teléfonos (987) 654587 – (987) 654588
Email. culturama@duitama-boyaca.gov.co

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- b. Un estado de resultados del periodo contable
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- e. Notas a los estados

A continuación, se resume la estructura de presentación de cada uno de los estados financieros por parte del INSTITUTO


Tipo	Presentación	Anexo
Estado de situación	Distinción de partidas corrientes y no corrientes.	No. 1
Estado de resultados	El Estado de Resultados mediante desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.	No. 2
Estado de cambios en el patrimonio	Variaciones en el patrimonio de forma detallada, clasificada y comparativa de un periodo a otro.	No. 3
Flujo de efectivo	Actividades de operación se presentan por el método directo y las partidas que no generen registro en las cuentas de efectivos y equivalentes al efectivo no serán incorporadas dentro de este estado, sin embargo, serán reveladas.	No. 4
Notas a los estados financieros	De acuerdo con los requerimientos establecidos en cada una de las políticas contables presentadas en este manual.	No. 5

Grafica N° 6. Presentación Estados Financieros

3.2 Políticas contables, estimaciones, errores y hechos ocurridos después del periodo contable

Propósito

Establecer las consideraciones que tendrá en cuenta el INSTITUTO que le permita realizar la selección y aplicación de las políticas contables usadas para darle uniformidad a la información financiera y que son usadas para la preparación de los Estados Financieros.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Así mismo, se presentarán los impactos en reconocimiento, medición, presentación y revelación que generarían:


1. Cambios en las estimaciones realizadas para determinar los importes y
2. Corrección de errores en los estados financieros de periodos anteriores.
3. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y su implicación en los estados financieros.

Áreas del INSTITUTO involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política de políticas contables, estimaciones y errores está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información.

La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo del área Contable, y sus actividades a realizar serán:

- Recoger de manera clara, oportuna y completa para el reconocimiento de las transacciones.
- Identificar si la información del periodo actual o un período anterior contiene errores materiales o inmateriales.
- Verificar la existencia de nuevas variables que puedan indicar que una estimación contable debe ser modificada.
- Realizar los cambios en políticas contables que correspondan por los cambios normativos o porque una nueva política refleja la manera más fiable la información, en el presente manual.
- Realizar los ajustes contables que correspondan y la re expresión de la información cuando se dé un cambio en política contable.
- Garantizar que los eventos y sucesos registrados en la información contable y financiera no contienen errores y que los hechos fueron reconocidos por causación correctamente.
- Garantizar que los ajustes de errores sean reconocidos en el período en que se descubre el error, pero sin afectar los resultados sino la cuenta patrimonial correspondiente "Resultados de Ejercicios anteriores"
- Presentar el efecto de la corrección de errores de períodos anteriores en el Estado de Cambios en el patrimonio.
- Realizar los cambios en las estimaciones contables de acuerdo a la nueva información suministrada por el área que corresponda.
- Revelar la información requerida por esta política contable.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Capítulo VI, Numeral 4	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Políticas contables

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el INSTITUTO para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las Políticas Contables establecidas por la CGN y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno serán aplicadas por el INSTITUTO manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.


Sin embargo, en algunos casos específicos, se permite que el INSTITUTO, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, que permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del INSTITUTO atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida en éste manual.

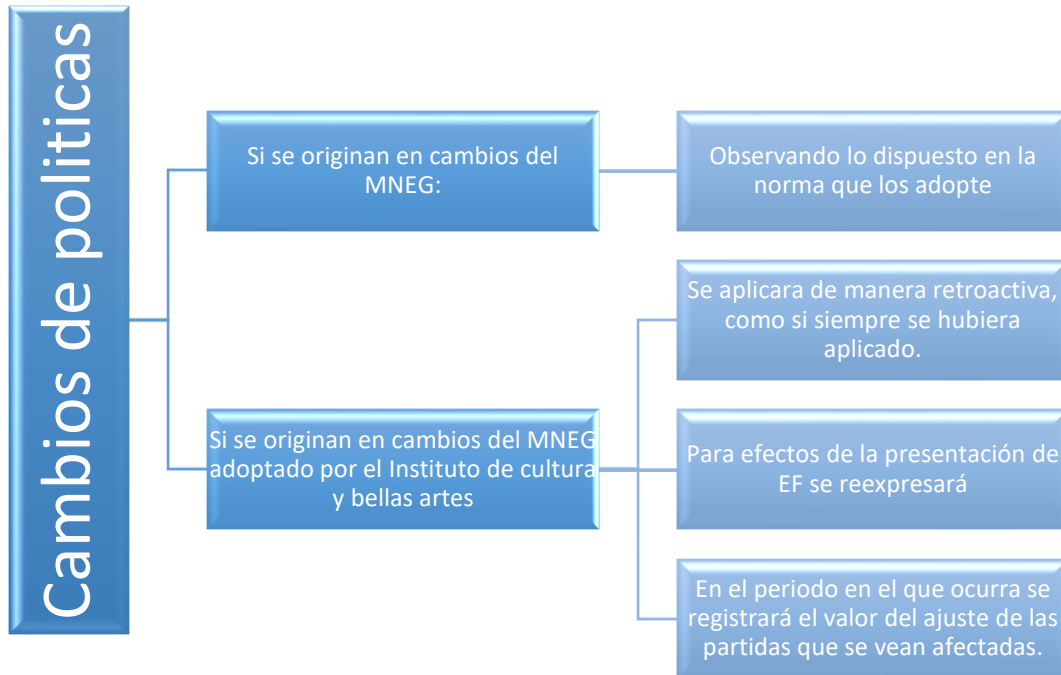
Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno, que comprende, el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública; El INSTITUTO solicitará a la CGN, el estudio y la regulación del tema, para lo cual remitirá la información suficiente y pertinente.

Cambios en políticas contables

El INSTITUTO cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos en que éste lo permita y el INSTITUTO considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Cuando suceda el cambio tendrá en cuenta:


	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	



Grafica N° 7. Cambio de políticas Marco Normativo para Entidades del Gobierno

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte el INSTITUTO se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, el INSTITUTO registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, el INSTITUTO aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, el INSTITUTO ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando el INSTITUTO no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

De acuerdo con política de Presentación de Estados Financieros, cuando el INSTITUTO haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

El INSTITUTO revelará la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables:

- a. La naturaleza del cambio;
- b. Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c. El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d. Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en estimaciones contables

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el INSTITUTO para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos empleo y las obligaciones por garantías concedidas y las provisiones.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.


Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

En cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio sí afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el INSTITUTO realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del cambio;
- b. El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c. La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	


Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del INSTITUTO para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- Errores del periodo corriente: Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
- Errores de periodos anteriores (sean Materiales o No): Se corregirá los errores de periodos anteriores, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.
- El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- Errores de periodos anteriores (materiales para efectos de presentación): Se expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.
- Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el INSTITUTO re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el INSTITUTO corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando el INSTITUTO efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del error de periodos anteriores;
- b. El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c. El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d. una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Hechos ocurridos después del periodo contable


Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

El INSTITUTO ha definido que la fecha de autorización será la misma que establezca la Contaduría General de la Nación para realizar la transmisión de información a través del Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP), correspondiente a cada vigencia.

Hechos Ocurridos después del periodo sobre el que se informa	
Final del Periodo Contable	31 de diciembre
Fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros	Plazo establecido para trasmisión de información Financiera y Contable al CHIP
Responsable de la Autorización	El Contador

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

a) Los que implican ajusten son aquellos hechos que proporcionan evidencias de las condiciones existenciales al final de dicho periodo. El INSTITUTO ajustara los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que implique ajuste.

b) Los que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán de objeto de revelación por parte del INSTITUTO

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

a) Las resoluciones de un litigio judicial que confirme que el INSTITUTO tenía una obligación presente al final del periodo contable.

b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajustes de un deterioro del valor anteriormente reconocido.

c) La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas

d) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que por su materialidad, serán objeto de revelación. Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizarán en función de la información recibida.


Así mismo, el INSTITUTO revelará la siguiente información:

a. La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros;

b. El responsable de la autorización;

c. La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado;

d. La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

e. La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

3.3 Efectivo y Equivalentes al efectivo

Propósito

El propósito de esta política es definir las directrices contables que se deben tener en cuenta para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes en los estados financieros.

Áreas del INSTITUTO involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política de efectivo y equivalentes al efectivo está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo del área contable y financiera, así:


Área Responsable	Actividad
Tesorería	Identificación del efectivo que se encuentra restringido. Conciliar y depurar las partidas de efectivo a cargo del área, indicando las partidas conciliatorias que pueden generar ajustes contables.
Contabilidad y financiera	Recepción de información del área de Tesorería para causación contable. Realizar los registros contables que correspondan.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Capítulo VI, Numeral 13.5	Normas para la presentación de los Estados Financieros y Revelaciones – Estado de Flujo de efectivo

Política Contable:

El INSTITUTO reconocerá como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro o las que hagan sus veces

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

y como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El efectivo restringido representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte del INSTITUTO bien sea por restricciones legales, económicas o presupuestales.

Medición:

La medición del efectivo o los equivalentes de efectivo es el valor de la transacción; es decir se reconocen por el saldo de las cuentas que conforman este rubro.

Teniendo en cuenta las operaciones de enlace que realiza el área de tesorería (Conciliaciones bancarias), se tendrá en cuenta que las partidas conciliatorias con una antigüedad igual o inferior a dos (2) meses no serán objeto de análisis para la determinación de ajustes para las que tengan un tiempo superior al mencionado se deberá:


a) Cheques girados y no reclamados por terceros: se anularán después de seis (6) meses de haberse girado y se reconocerá a la cuenta por pagar correspondiente. Transcurridos seis (6) meses después de esta anulación, previa gestión de Tesorería, se revertirá este pasivo reflejando una cuenta por pagar al tercero correspondiente.

Consignaciones ingresadas tesoralmente y pendientes de registrar en libros contables: Trascurridos dos (2) meses contados a partir de la aparición de la transacción, se reconocerá contra una cuenta en el pasivo o como una disminución de las cuentas por cobrar o a las cuentas de resultado cuando sea pertinente. Las partidas que no se logren identificar en un tiempo de dos (2) meses previa gestión de Tesorería y que se hayan registrado como activo o como pasivo, se ajustarán a las cuentas correspondientes o de resultado.

b) Cualquier otra partida conciliatoria que se identifique por otros conceptos, se deberá remitirse al instructivo "Depuración de saldos contables y tesoraes".

Presentación en los estados financieros

En el estado de situación Financiera el efectivo y equivalentes de efectivo se presentarán como activos corrientes.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Revelaciones requeridas

- El Área de Tesorería revelará al Área Contable, los siguiente: ejemplo: Cuentas bancarias embargadas, si llegasen a existir.
- Revelará en las notas a los estados financieros o presentará en los estados financieros, los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés en caso de que aplique y las condiciones en las cuales se tienen los equivalentes.
- Se revelará, cualquier otra situación que de acuerdo a las facultades de la administración se llegasen a tomar.

3.4 Cuentas por cobrar

Propósito

Esta política contable establece los criterios para que el INSTITUTO, trate el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por cobrar.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 2	Cuentas por Cobrar

Política contable del INSTITUTO


Reconocimiento

El INSTITUTO reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos a favor de la misma en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con contraprestación que incluyen entre otros la venta de servicios y las transacciones sin contraprestación que incluyen entre otros los impuestos y las transferencias.

Otras cuentas por cobrar:

Tales como incapacidades, cuentas por cobrar por arrendamientos, anticipos por concepto de convenios, alumbrado público, y las demás que cumplen con las condiciones establecidas bajo el nuevo marco legal.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

El INSTITUTO reconocerá las cuentas por cobrar cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro, esto es cuando se tenga un derecho claro, expreso y exigible, si estas condiciones no se han dado El INSTITUTO deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

El INSTITUTO es responsable de la causación oportuna las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional, no se entenderá que el INSTITUTO cede el control de las cuentas por cobrar por el hecho que no adelante directamente la gestión de cobro de las mismas.

En el caso de los intereses por mora, el reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) se tiene control sobre el derecho,
- b) existe la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en este caso en flujos de recursos financieros.

Si en algún momento, durante el reconocimiento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento de nuevos intereses moratorios y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente controlable.

Intereses Moratorios:


El INSTITUTO calculará los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera (usura).

El soporte del reconocimiento de los intereses de mora, puede establecerse en función de lo estipulado legal o contractualmente. La fecha y periodicidad para efectuar tal reconocimiento se realizará desde que se haga exigible su obligación. Por lo tanto los intereses moratorios contablemente se registrarán e inmediatamente se deterioran.

Es necesario clasificar y registrar los intereses que se generen en la moratoria del pago como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Medición inicial

El INSTITUTO medirá inicialmente las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar se mantendrán al valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.


Estas evidencias objetivas se deben documentar, es decir, a partir de la respuesta afirmativa de alguno de los siguientes cuestionamientos, sin limitarse a estos:

- ¿La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma?
- ¿Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas en la transacción económica?
- ¿El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de quiebra?
- ¿Se ha reestructurado o refinanciado la deuda, a fin de otorgar al deudor más plazo para el pago de la misma?
- ¿Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones?

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente sí la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor deteriorado registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Deterioro:

a. De Cuentas por cobrar derivadas de Ingresos de transacciones sin contraprestación:

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Las cuentas por cobrar originadas en los ingresos sin contraprestación serán objeto de deterioro, previo la evaluación de los indicios de deterioro definidos en el párrafo de indicios de deterioro y se describe a continuación.

1. El INSTITUTO deberá evaluar el deterioro de las cuentas por cobrar considerando el siguiente esquema:

(VL) Valor en libros – (VP_{FEFRE}) Valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados

Donde:

$$VP = \frac{FEFRE}{(1 + tTES)^P}$$

FEFRE: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar.

P : es el plazo estimado de recuperación de la cuenta por cobrar. Este parámetro puede hallarse tomando como referencia el indicador de rotación de la cuenta por cobrar en relación a los ingresos asociados a dicha cuenta, o en su defecto, la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro.


TES : corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares.

El periodo establecido será el mismo de la prescripción, esto es 5 años, excepto que desde el área de ejecuciones fiscales informen antes de este plazo, en cuyo caso se evaluará cada caso en particular para ajustar el deterioro de la cuenta por cobrar.

Las Cuentas por cobrar que se encuentren en la etapa de cobro coactivo se evaluará el estado del proceso de manera trimestral para determinar el valor recuperado, en cuyo caso se efectuará la reversión de la pérdida por deterioro (Cuenta PUC 4830).

b. De cuentas por cobrar derivadas de Ingresos de transacciones con contraprestación:

Para la determinación del deterioro de las cuentas por cobrar derivadas de las transacciones con contraprestación el INSTITUTO tendrá en cuenta:

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

1. Realizará la evaluación del deterioro sobre aquellas cuentas por cobrar que tienen un vencimiento superior a 180 días desde la fecha de su reconocimiento.

2. Calculará el deterioro de valor aplicando la metodología descrita en el numeral anterior.

De otras cuentas por cobrar:

Para la determinación del deterioro de otras cuentas por cobrar el INSTITUTO tendrá en cuenta:

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

Incapacidades:

Las incapacidades deberán ser tramitadas por la Dirección de Función Pública a cada EPS o ARL o aseguradora quien haga sus veces.


Semanalmente la Dirección de Función Pública reportará a Contabilidad los valores recaudados detallados por cada EPS o ARL.

Durante los primeros cinco (5) días de cada mes, la Dirección de Función Pública, conciliará con Contabilidad los valores pagados por cada entidad, con el objetivo de llevar un control de la recuperabilidad de las mismas.

El pago de estas prestaciones económicas al INSTITUTO, será realizado directamente por la EPS o ARL, a través de transferencia electrónica a las cuentas que se haya designado para este recudo.

Los valores reconocidos por la EPS o ARL o la aseguradora que haga sus veces, se verán reflejados en los ingresos del INSTITUTO, los cuales deberán ser verificados semanalmente por la Dirección de Función Pública. Una vez efectuada dicha revisión, la Dirección de Función Pública deberá reportarlos semanalmente a Contabilidad con el detalle de dichos pagos, con el fin de aplicarlos correctamente y a su vez reflejarlos en los Estados Financieros.

La Dirección de Función Pública, solicitará a la EPS o ARL, una relación mensual de los valores pagados, a fin de realizar seguimiento con las incapacidades pagadas. De manera bimestral, la Dirección de Función Pública elabora las confirmaciones de saldo para que cada EPS o ARL reporte

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

al INSTITUTO el valor de las incapacidades pagadas y en proceso de pago, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información que se reporta en los estados financieros.

Es responsabilidad de la Dirección de Función Pública realizar los cruces y los comparativos de información, así mismo un cuadro con las variaciones de las mismas para incluirla en las notas de revelación.

Pagos anticipados por concepto de convenios

Serán revisados de manera mensual por cada Secretaria que lo suscribió y trimestralmente la Secretaria que lo suscribió deberá entregar a la Secretaria de Hacienda un reporte del estado de avance y de ejecución de los mismos con sus variaciones para determinar la representación fiel de los valores revelados en los estados financieros e incluirlo en las notas de revelación.

Baja en cuentas


Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El INSTITUTO reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación. El INSTITUTO medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si el INSTITUTO no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar.

La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si el INSTITUTO no

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si el INSTITUTO ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que el INSTITUTO está expuesto a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta. El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

El INSTITUTO seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.


Revelaciones requeridas

El INSTITUTO revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

- a. Plazo
- b. Tasa de interés
- c. Vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

El INSTITUTO revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a. Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y
- b. Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

Si el INSTITUTO ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a. La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas
- b. Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- c. El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Además, presentará un detalle de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo, indicando tercero, fecha en que se generó el derecho, su valor y la probabilidad del recaudo.

Cuando el INSTITUTO haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si el INSTITUTO ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, El INSTITUTO revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente

Presentación en los estados financieros

Estado de situación Financiera.

Clasificara como cuentas por cobrar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen como propósito de ser negociadas.


En caso contrario se clasificarán como cuentas por cobrar no corrientes.

Estado de flujos efectivos.

Presentará los movimientos de las cuentas por cobrar como actividades de operación.

3.6 Bienes de Uso Público

Propósito

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

El objetivo de la política de los Bienes de uso público es establecer el reconocimiento de los activos que caben dentro de la definición de bienes de uso público, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de los mismos, y los cambios generados. Presenta el reconocimiento contable de los bienes de uso público, su medición, los cargos por depreciación, determinación de la vida útil, baja en cuentas y revelación.

Referencia de la normatividad aplicada

Resolución 533	N
Capítulo I, Numeral 11	Bienes de uso público

Política Contable para el INSTITUTO

Alcance


El INSTITUTO reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Los INSTITUTOS y distritos podrán crear de acuerdo con su organización legal entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo financiero del espacio público que cumplirán entre otras con las siguientes funciones:



Grafica N° 12 – Función entidad administradora

Mediante el decreto 1504 de 1998 de la presidencia de la república por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	


ordenamiento territorial y por el cual mediante el artículo 1º indica que es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la Dirección de Función Pública del urbanismo. Los INSTITUTOS y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

En el artículo 4º indica que los bienes de uso público incluidos en el espacio público no pueden ser cambiados sino por los concejos municipales o distritales a través de los planes de ordenamiento territorial o de los instrumentos que los desarrollen aprobados por la autoridad competente.

La secretaria de planeación vigila el espacio público y se encarga de definir las políticas y lineamientos para el adecuado manejo del espacio público aunque actualmente el plan de ordenamiento territorial- POT genera en gran medida este tipo de directrices para los INSTITUTOS del país. Adicionalmente la Secretaria de Gobierno es la encargada de realizar los controles permanentes sobre el uso de los bienes de uso público, y es un ejemplo de vigilancia cuando se realizan los controles sobre las ventas ambulantes que se realizan indebidamente sobre andenes, parques y otros espacios públicos. Los bienes de uso público que se encuentran dentro de esta política son:

- Las redes de la infraestructura de transporte,
- Puentes (vehiculares-peatonales)
- Los parques recreativos
- Los salones comunales (de uso público restringido)
- Las Instituciones Educativas (de uso público restringido)
- Bibliotecas y Edificios públicos
- Las plazas de mercado
- La planta de sacrificio
- Terminal de transporte
- Andenes
- Las calles y avenidas
- Parques
- Las zonas verdes (de uso restringido)

Reconocimiento inicial:

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Con base en lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos literal 11. Bienes de uso público, el INSTITUTO reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el INSTITUTO cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.


El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre el INSTITUTO para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el INSTITUTO con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial:

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a) El valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición)
- b) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público
- c) Los honorarios profesionales
- d) Así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del INSTITUTO.

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

- e) Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.
- f) Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el INSTITUTO para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el INSTITUTO como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.
- g) Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.


Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el INSTITUTO medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (capítulo IV. Ingresos, 1. Ingresos de transacciones sin contraprestación, Criterio general de reconocimiento)

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto y pueden ser contemplados entre otros como:

- a) Deterioro de las pinturas y bienes de uso público derivado de cambios climáticos "lluvias"
- b) Mal estado del vegetal (prados, zonas verdes, jardines)
- c) Mantenimientos preventivos
- d) Señalización
- e) Deterioro de las vías
- f) Mantenimiento de espacios públicos plazas, parques, entre otros.

Medición posterior:

Posteriormente el INSTITUTO medirá los bienes uso público por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del INSTITUTO. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.


El INSTITUTO distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de bienes de uso público entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamientos o inspecciones generales el INSTITUTO ha definido que un componente es aquella parte del activo que tiene un patrón de comportamiento distinto al resto del activo, y por tanto este valor no puede ser inferior al 25%.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el INSTITUTO podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte del bien de uso público no tiene un costo significativo, EL INSTITUTO podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El INSTITUTO ha determinado que la depreciación será bajo el método de línea recta.

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, el INSTITUTO reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el INSTITUTO tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo y el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.


Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, el INSTITUTO aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificaciones

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, el INSTITUTO reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas

Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	


El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el INSTITUTO reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones requeridas

El INSTITUTO revelará, la siguiente información sobre bienes de uso público:

- a) El método de depreciación utilizado
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c) El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios
- e) El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público
- f) El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- g) El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato
- h) La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión e
- i) Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Presentación en los Estados Financieros:

- a) Estado de situación financiera: las partidas de bienes de uso público se presentan en el estado de situación financiera dentro de los activos no corrientes.
- b) Estado de flujos de efectivo: en la referente de la presente de las adquisiciones y venta de elementos de bienes de uso público, en el estado de flujos de efectivo se reflejará dentro de actividades de inversión.
- c) Estado de resultados: se presentarán los gastos generados por depreciación y deterioro de los elementos de bienes de uso público, así como la pérdida por baja de cuentas.

3.10 Propiedad, Planta y Equipo


Propósito:

El objetivo de la política de propiedades planta y equipo es establecer la contabilización de los activos que caben dentro de la definición de propiedades planta y equipo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de los mismos, y los cambios generados. Presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo, su medición, los cargos por depreciación, valor residual, pérdidas por deterioro y revelación.

Áreas del INSTITUTO involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo del Almacén, Tesorería y el Área Contable así:

Área Responsable	Actividad
------------------	-----------

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

<p>Todas las áreas involucradas en la generación de información</p>	<p>Aplicar correctamente las Políticas Contables definidas y aprobadas por el INSTITUTO .</p> <p>Suministrar la información de manera oportuna y completa al área contable de la Dirección financiera para su incorporación en los estados financieros.</p> <p>La información que se debe reportar y suministrar debe ser de acuerdo a los parámetros y requerimientos solicitados por los formatos establecidos para cada tipo y clase de informe, la información debe cumplir con los siguientes parámetros: que sea de calidad, oportuna, confiable, veraz, y que contenga los soportes suficientes e idóneos que respalden la información presentada.</p> <p>Efectuar la interface de depreciación de forma mensual.</p> <p>Informar si existe evidencia de deterioro en los elementos que maneja.</p>
<p>Contabilidad –</p>	<p>Recepción de información de todas las áreas involucradas en la generación de Información.</p> <p>Elaborar el conjunto completo de estados financieros de acuerdo a la política contable de presentación.</p> <p>Realizar los reportes de trasmisión al CHIP en los plazos estipulados por la CGN.</p> <p>Asegurar que los reportes sean autorizados para la trasmisión al CHIP.</p>


Alcance:

Dentro del alcance de la presente política, el INSTITUTO reconocerá como Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios, para fines de la administración, para el desarrollo de objeto misional y se esperan usar por más de un periodo contable.

Las Políticas contables bajo el nuevo marco normativo son dinámicas y por lo tanto están sujetas a actualización y revisión, por ser una política transversal, estará monitoreada y permanente actualizada por el área de almacén en coordinación con el área contable y bajo la supervisión y aprobación de la Junta directiva.

Los bienes del INSTITUTO se clasificarán así:

Nombre del Grupo	Detalle
Elementos de Consumo	Otros activos
Activos de consumo controlable	Activos Fijos, propiedad, planta y equipo de menor cuantía que se encuentran totalmente depreciados y que se encuentran en uso con un valor de 0.01 centavos dentro del módulo de almacén.
Activos Fijos o bienes devolutivos	Activos Fijos, Propiedad, planta y equipo

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Elementos de Consumo (Consumibles): Son aquellos bienes fungibles, que se extinguen o se acaban con el primer uso que se hace de ellos o que cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o entran a constituir o integrar otro bien; todos aquellos que se contemplan en el catálogo general de inventarios de bienes consumibles, (ejemplo: papel). Los cuales se registran directamente en el gasto.

Activos fijos de Consumo Controlable: Son los bienes de propiedad del INSTITUTO que al momento de su compra no superen la cuantía de un (1) SMLMV, estos se llevarán al gasto.

Administrativamente el INSTITUTO debe mantener el control sobre ellos.

Activos de Menor Cuantía: Estos son los que, con base en su valor de adquisición (mayor de un (1) SMMLV y menor de tres (3) SMMLV, se incorporarán en el módulo registrándolos como activos y se deben depreciar en el mismo mes en que se adquieren o se incorporan.


Para el INSTITUTO la depreciación del activo de menor cuantía se hará en el mismo mes de adquisición o incorporación del activo.

La estructura del manejo de los activos de menor cuantía adquiridos a partir del 1 de enero de 2017, es:

MENOR CUANTÍA POLÍTICA CONTABLE PARA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO ADQUIRIDAS A PARTIR DEL 01-01-2017				
>Mayor	SMMLV	> 3	Activo	Se reconoce como PPYE y se deprecia de acuerdo a política contable del Grupo
<Menor	SMMLV	>1 y <	Activo	*Se reconoce PPYE y se deprecia en el mismo mes de compra.
<=(Menor o igual)	SMMLV	1	Gasto -	Se reconocen directamente al gasto

Se debe tener en cuenta que el hecho de aplicar la política de activos de menor cuantía no significa perder el control de estos activos, por el contrario el área de control de activos fijos debe mantener un registro detallado de los mismos.

Activos fijos o bienes devolutivos: Son las propiedades, planta y equipo que comprenden los bienes tangibles de propiedad del INSTITUTO y los recibidos de terceros para el uso permanente y sin contraprestación, que se utilizan para la producción y prestación de servicios del INSTITUTO que se encuentran al servicio

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

de los funcionarios o contratistas, prestando una función o cometido estatal para la cual fueron adquiridos; así como los destinados a generar ingresos producto de arrendamiento y por lo tanto no están disponibles para la venta.

El INSTITUTO debe mantener el control sobre ellos. Al final de cada periodo contable, se deberá realizar una depuración Anualmente, se deberá realizar la depuración

Repuesto: Representa el valor de los elementos que forman parte de las propiedades, planta y equipo que se utilizan durante más de un periodo contable y se capitalizaran o aumentarán el valor del costo del activo en el caso que supere los tres (3) SMMLV, de lo contrario se aplicará el manejo de los bienes de menor cuantía (gasto), previa baja del repuesto sustituido.

Componentes: El INSTITUTO distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Referencias de Normas Aplicables


Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 10	Propiedad, Planta y Equipo

Política Contable del INSTITUTO

Reconocimiento Inicial

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por el INSTITUTO para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.


Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el

fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

a) El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo

b) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)

c) Los honorarios profesionales

d) Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del INSTITUTO.


Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del INSTITUTO)

b) Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación

c) Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el INSTITUTO para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el INSTITUTO como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Medición posterior

El INSTITUTO medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado y reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, el INSTITUTO, ha definido que la depreciación de las propiedades planta y equipo será bajo el método lineal.


La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los factores detallados a continuación podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa, anual más reciente, a saber:

- Un cambio en el uso del activo
- Un desgaste significativo inesperado

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	


- Avances tecnológicos y
- Cambios en los precios de mercado

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del INSTITUTO. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El INSTITUTO ha definido el método de depreciación, la vida útil y el valor residual de las propiedades planta y equipo como sigue:

CLASE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Edificaciones	60 años	NA
Plantas ductos y túneles	25 años	NA
Redes líneas y cables	25 años	NA
Maquinaria y equipo	10 años	NA
Equipo de médico y científico	10 años	NA
Muebles enseres y equipo de oficina	10 años	NA
Equipo de comunicación y computación	5 años	NA

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Equipo de transporte tracción y elevación	10 años	10%
Equipo de comedor cocina y despensa	5 años	NA

Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que el INSTITUTO espera obtener de este.


Con el fin de determinar la vida útil, el INSTITUTO deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, el INSTITUTO evaluará si sus activos clasificados como propiedad planta y equipo se han visto deteriorados y aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

El INSTITUTO define que el cálculo del deterioro de todas las propiedades planta y equipo se realizara cuando el activo es mayor a 100 SMLV si existen indicios.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	




Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal por las siguientes razones:

- Cuando se dispone del elemento
- Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el INSTITUTO reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Presentación en los Estados Financieros:

a) Estado de situación financiera: las partidas de propiedades, planta y equipo se presentaran en el rubro de activos –no corrientes. De acuerdo a su clase:

Terrenos, edificios, maquinaria, vehículos, mobiliario y enseres.

Equipo de oficina, construcciones en proceso, otras propiedades, planta y equipo.

b) Estado de flujo de efectivo: en la referente a la presentación de las adquisiciones y venta de elementos de propiedad, planta y equipo, en el estado de flujos de efectivo se reflejara dentro de actividades de inversión.

c) Estado de resultado: en la referente a la presentación de las partidas de depreciación y deterioro, de los elementos propiedad, planta y equipo, estos se presentan en el estado de resultados- gastos de depreciación y pérdidas por deterioro del valor y sus respectivas.

3.15 Cuentas por Pagar

Propósito


Esta política contable establece una guía para el INSTITUTO que trata el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las cuentas por pagar.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por pagar sin limitarse a ellas:

Adquisición de Bienes y Servicios

Impuestos por pagar

Avances y Anticipos Recibidos

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 3	Cuentas por Pagar

Reconocimiento inicial

El INSTITUTO reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Política contable del INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA

Medición inicial

El INSTITUTO medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

Baja en cuentas


El INSTITUTO dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones requeridas

El INSTITUTO, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

- a) plazo,
- b) tasa de interés,
- c) vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por

pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Presentación en los Estados Financieros:


Estado de Situación Financiera: el INSTITUTO clasificara como cuentas por pagar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen con el propósito de ser negociados.

En caso contrario se clasificaran como cuentas por pagar no corrientes:

Estado de Flujo de Efectivo: el INSTITUTO presentara los movimientos de las cuentas por pagar como actividades de operación.

3.17 Beneficios a Empleados

Propósito

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

El objetivo de ésta política contable es establecer los criterios que el INSTITUTO aplicará para el reconocimiento y medición de los beneficios que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, en aplicación de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.


Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Esta política ha sido elaborada con base en las retribuciones que a la fecha de su emisión, otorgan el INSTITUTO a sus empleados y deberá ser actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo su alcance o cuando se presenten modificaciones al Nuevo Marco Normativo y que deban ser incluidas en ella.

Áreas del INSTITUTO involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo de la Tesorería y el Área Contable así:

Área Responsable	Actividad
Todas las áreas involucradas en la generación de información	<p>Aplicar correctamente las Políticas Contables definidas y aprobadas por el INSTITUTO .</p> <p>Suministrar la información de manera oportuna y completa al área contable de la Dirección financiera para su incorporación en los estados financieros.</p> <p>La información que se debe reportar y suministrar debe ser de acuerdo a los parámetros y requerimientos establecidos para cada tipo y clase de informe, la información debe cumplir con los siguientes parámetros: que sea de calidad, oportuna, confiable, veraz, y que contenga los soportes suficientes e idóneos que respalden la información presentada.</p> <p>Efectuar la interface de nómina en los tiempos estipulados para tal fin.</p>

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Contabilidad	Recepción de información de todas las áreas involucradas en la generación de Información. Elaborar el conjunto completo de estados financieros de acuerdo a la política contable de presentación. Realizar los reportes de trasmisión al CHIP en los plazos estipulados por la
--------------	--

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 5	Beneficios a los Empleados

Política contable del INSTITUTO


El INSTITUTO clasificará los beneficios a los empleados en una de cuatro categorías, por lo cual la primera actividad que deberá desarrollar es identificar la totalidad de los beneficios que otorga a los empleados con independencia de su forma legal, duración o forma de pago los cuales pueden encontrarse en las cuentas de salarios y prestaciones sociales entre otra. Después de realizado el análisis se debe proceder a clasificarlos en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo;
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo;
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual; y
- d) Beneficios pos empleo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

El INSTITUTO reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a corto plazo otorgados por el INSTITUTO comprenden:

Sueldos

Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social

Beneficios no monetarios

Prima de Servicio, de Vacaciones, de Navidad.

Auxilio de transporte

Auxilio de alimentación

Dotaciones

Permisos remunerados

Incapacidades

Medición

El INSTITUTO medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el INSTITUTO efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo y
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.


Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

El INSTITUTO reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a

Diagonal 16 No. 20 – 41 Teléfonos (987) 654587 – (987) 654588

Email. culturama@duitama-boyaca.gov.co

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestados sus servicios.

Los beneficios a largo plazo otorgados por el INSTITUTO son:

Cesantías Retroactivas

Vacaciones acumuladas retroactivas

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el INSTITUTO consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.


En caso de que el INSTITUTO efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

El INSTITUTO medirá los beneficios a los empleados a largo plazo, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

El activo reconocido cuando el INSTITUTO efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

El INSTITUTO terminará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Presentación

El INSTITUTO presentará el valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones requeridas

El INSTITUTO revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:


- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo y
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el INSTITUTO está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

El INSTITUTO medirá los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones

Revelaciones requeridas

El INSTITUTO revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

- a) Las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual y
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la

aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

Beneficios pos empleo

Reconocimiento


El INSTITUTO reconocerá como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Los beneficios pos empleo que otorga el INSTITUTO a sus empleados son:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; el INSTITUTO posee los siguientes:

Pasivo pensional

Pensionados directos a cargo del INSTITUTO

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Si el INSTITUTO en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como:


- a) Sueldos y salarios
- b) Expectativa de vida del beneficiario
- c) Costo promedio de los planes pos empleo e
- d) Información histórica de utilización de los beneficios

El INSTITUTO realizará evaluaciones actuariales con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

El INSTITUTO determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

Presentación

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

El INSTITUTO presentará el valor reconocido como un pasivo por beneficios pos empleo como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones requeridas

El INSTITUTO revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos empleo:

a) Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación b) El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo

c) La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio

d) La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios

con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar

e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios


f) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales y

g) Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

Presentación en los estados financieros:

a) Beneficios a corto plazo: el valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a cortos plazo se representara en el estado de situación financiera con el valor de la transacción (costo).

b) Beneficios a largo plazo: el valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se representara con el valor total neto resultante de deducir al valor presente de las obligaciones de los beneficios definidos al final del

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

c) Beneficio pos empleo: el valor reconocido como pasivo por beneficios pos empleo se presentara como el valor total neto resultante deducir, el valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo cantable, el valor del mercado de los activos, si lo hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

3.19 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Propósito

Esta política contable del INSTITUTO incorpora el tratamiento contable de los ingresos de transacciones sin contraprestación, estos corresponden a los ingresos que percibe el INSTITUTO sin que deba entregar una contraprestación o si la entrega, el valor de la misma es menor al valor del mercado del recurso recibido.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo IV Numeral 1	Ingresos de transacciones sin contraprestación


Política Contable para el INSTITUTO

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el INSTITUTO sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el INSTITUTO no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el INSTITUTO dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación:

- a) los impuestos,
- b) las transferencias,
- c) las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

- a) El INSTITUTO tenga el control sobre el activo
- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el INSTITUTO a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

El INSTITUTO reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.


Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el INSTITUTO otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos el INSTITUTO es la receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que el INSTITUTO quien es la receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

estipulación. En este caso, si el INSTITUTO beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que el INSTITUTO quien es la receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando el INSTITUTO quien es receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el INSTITUTO quien es la receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.


Si el INSTITUTO quien es la beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del INSTITUTO aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el INSTITUTO quien es la receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si el INSTITUTO no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Las deudas del INSTITUTO asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba el INSTITUTO otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.


Retribuciones, aportes sobre nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

El INSTITUTO reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable de Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

Medición posterior

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.


Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Retribuciones, aportes sobre nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Revelaciones requeridas

El INSTITUTO revelará la siguiente información:

- a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el período contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos
- b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación
- c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones
- d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Presentación en los estados financieros

Estado de Situación financiera:

El INSTITUTO presentará dentro del Estado de Situación Financiera los activos y pasivos que surjan por los recursos transferidos sujetos a condiciones.

Estado de Resultados.

El INSTITUTO presentará sus ingresos recibidos de transacciones sin contraprestación dentro del período en el cual se genere el hecho económico.


3.20 Ingresos de transacciones con contraprestación

Propósito

Esta política contable del INSTITUTO incorpora el tratamiento contable de los ingresos de transacciones con contraprestación.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
----------------	-------

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Capítulo IV Numeral 2	Ingresos de transacciones con contraprestación
-----------------------	--

Política Contable para el INSTITUTO

Reconocimiento inicial:

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.


Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el INSTITUTO en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

El INSTITUTO reconocerá ingresos por prestación de servicios cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- b) Es probable que el INSTITUTO reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad y
- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

	<p>INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	
	<p>GESTIÓN GERENCIAL</p>	
	<p>FORMATO OFICIO</p>	

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del INSTITUTO por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos de parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el INSTITUTO reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del INSTITUTO. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.


Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe el INSTITUTO por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el INSTITUTO por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política contable de Arrendamientos.

Medición

El INSTITUTO medirá los ingresos por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

El INSTITUTO medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.


Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio el INSTITUTO consideró la naturaleza de la operación y la metodología que media con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el INSTITUTO reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el INSTITUTO postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Revelaciones requeridas:

- a) Revelaciones requeridas para el INSTITUTO, Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la presentación de servicios.
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras.
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Presentación en los estados financieros:

	INSTITUTO CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	
	GESTIÓN GERENCIAL	
	FORMATO OFICIO	

Estado de resultados: el INSTITUTO de presentará sus ingresos recibidos de transacciones con contraprestación en el estado de resultados en el rubro de ingresos y se presentaran dentro del periodo en el cual se genera el hecho económico.